

MENDOZA, 4 de marzo de 2026

VISTO:

El expediente electrónico N° 1944/26 caratulado: "*Relaciones Institucionales s/Acuerdo Específico FAD - Fundació del Disseny Textil (FUNDIT), Barcelona, España*".

CONSIDERANDO:

Que dicho acuerdo tiene como objetivos promover la movilidad internacional, reconocimiento académico, generar proyectos conjuntos entre ambas instituciones, generar el intercambio de información y buenas practicas, desarrollar actividades culturales y de integración y propiciar la participación en convocatorias y redes.

Que el presente acuerdo específico se encuentra enmarcado en los procedimientos y mecanismos administrativos establecidos por Ord. N° 47/08-C.S.

Por ello y atento a la delegación expresa de sus facultades,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el Acuerdo Específico entre la FAD y la Fundació del Disseny Textil (FUNDIT), el cual tiene como objetivos promover la movilidad internacional, reconocimiento académico, generar proyectos conjuntos entre ambas instituciones, generar el intercambio de información y buenas practicas, desarrollar actividades culturales y de integración y propiciar la participación en convocatorias y redes, conforme con el Anexo Único que consta de DOS (2) hojas y forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN N° 74


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

ANEXO ÚNICO

ACUERDO ESPECÍFICO ENTRE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO Y FUNDACIÓ DEL DISSENY TÈXTEL (FUNDIT) - ESDI

Entre la Facultad de Artes y Diseño de la Universidad Nacional de Cuyo, con domicilio en Centro Universitario, Ciudad, Mendoza, República Argentina, por una parte, representada por su señora Decana, Doctora Laura Viviana Braconi, DNI n° 16.553.998, en adelante "LA FACULTAD", y la Fundació del Disseny Tèxtil (FUNDIT), CIF n° G59036202 con domicilio en Avinguda Marquès de Comillas, 81-83, 08202, Sabadell, por la otra, representada por su señora Georgina Bombardó Codinach, en adelante "ESDI" acuerdan celebrar el presente Acuerdo Específico, sujeto a las siguientes cláusulas:-

PRIMERA: El presente Acuerdo Específico tiene como objetivos:

1. **Movilidad internacional:** promover el intercambio de estudiantes de grado y posgrado, así como de docentes, investigadores y personal de administración, favoreciendo la internacionalización de ambas instituciones.
2. **Reconocimiento académico:** garantizar que los estudios realizados en la institución de destino sean objeto de reconocimiento o convalidación en la institución de origen, conforme a la normativa vigente en cada universidad.
3. **Proyectos conjuntos:** desarrollar de manera coordinada proyectos de docencia, investigación aplicada, extensión, innovación y transferencia de conocimiento, especialmente en el ámbito del arte, el diseño y las disciplinas afines.
4. **Intercambio de información y buenas prácticas:** fomentar la comunicación recíproca de información académica, científica, cultural y tecnológica, así como la cooperación en publicaciones y materiales conjuntos.
5. **Actividades culturales y de integración:** organizar conjuntamente actividades académicas, artísticas y culturales (seminarios, talleres, exposiciones, conferencias, etc.) que contribuyan al enriquecimiento mutuo y a la formación integral del estudiantado.
6. **Participación en convocatorias y redes:** impulsar la presentación conjunta a programas de financiamiento nacionales e internacionales y la integración en redes académicas y científicas.

SEGUNDA:

En el marco de este Acuerdo, las instituciones acuerdan desarrollar las siguientes actividades:

1. **Movilidad estudiantil**

- a. **Modalidad recíproca:** cada institución cobra la matrícula a sus propios estudiantes y

Resol. N° 74


L.C. MARIANA SANTOS
DIRIGIDA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

días.....

CUARTA:

El coordinador del presente Acuerdo Especifico será por la Facultad: Mgter. DI. Adolfo Marchesini, la Directora del Grupo de Carreras de Diseño Esp. DI. Belén Martín y/o quien lo suceda en el cargo, y por la otra parte el Departamento Internacional de ESDI, la Responsable del Departamento, Daniella Quiñones, y/ o quien le suceda en el cargo.....

QUINTA: En caso de controversia las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales con sede en la ciudad de Mendoza.....

SEXTA: En prueba de conformidad se firman tres (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.....

FUNDIT FUNDACIÓ
DEL DISENY TÈXTEL
C/ Marqués de Comillas, 81-85 08202 Sabadell, Barcelona
Tel. 93 727 26 19 - Fax 93 721 42 49 - NF G-59036202
Georgina Bombardó Codinach
ESDI

Dra. LAURA VIVIANA BRACONI
Dra. Laura Viviana Braconi
Decana
Facultad de Artes y Diseño

RESOLUCION N° 74

LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO